

# LA POTENCIA SIN CONTROL NO SIRVE DE NADA

Enero

Estanco al Día N° 88

**AMETT**  
ASOCIACIÓN DE MADRID DE EXPENDEDORES  
DE TABACO Y TIMBRE

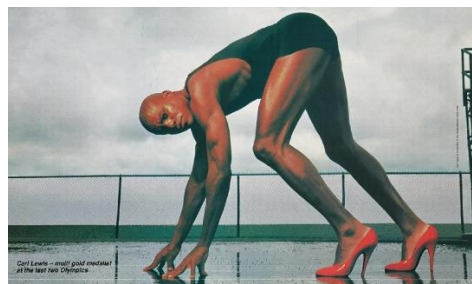
C/ Cruz del Sur, 42 1ºB \* 28007 Madrid  
Tfnos: 91 551 18 56 - 91 501 48 67  
www.amett.org



## EN ESTA EMISIÓN

1. La potencia sin control no sirve de nada.
2. En qué estamos.
3. Buenas prácticas.
4. ¿Sabías que...?

## La potencia sin control no sirve de nada



Pirelli impactaba en 1994 con uno de los eslóganes publicitarios que más les ha identificado en la historia: 'La potencia sin control no sirve de nada'.

El campeón olímpico de los 100 metros lisos, **Carl Lewis**, con **zapatos de tacón de aguja**, en **posición de arrancar una de sus míticas carreras**. La fotógrafa Annie Leibowitz, llamaba al espectador a reflexionar sobre los dos conceptos: potencia y control.

Qué acertada hubiera sido esa reflexión cuando, el 23 de diciembre se aprobó el Real Decreto-Ley 9/2024, por el que se adoptaban **medidas urgentes** en materia económica, tributaria, de transporte y de Seguridad Social, que contenía entre otros asuntos, una disposición para retrasar hasta el 1 de abril, la entrada en vigor del nuevo impuesto a los líquidos de los cigarrillos electrónicos y la nicotina.

El pasado 22 de enero este Real Decreto-Ley ha sido derogado, y no ha sido hasta hoy cuando se ha publicado en el BOE la Orden HAC que aprueba el modelo de autoliquidación del nuevo impuesto, manteniendo sin embargo los plazos como si el Real Decreto-Ley 9/2024 estuviera vigente. **Queda patente que la voluntad de la Administración es la de retrasar la entrada en vigor del nuevo impuesto y mantener los plazos que establecía en un principio el Real Decreto-Ley derogado, con el fin de que haya un margen razonable para que los obligados a su cumplimiento puedan llevarlo a cabo** y esperemos que el Gobierno no tarde en dar los pasos oportunos para regular convenientemente esta situación.

El mes pasado estábamos preocupados, además de por el impuesto mencionado a los líquidos de los cigarrillos electrónicos y la nicotina, por el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación, comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados, que incluía entre otros la introducción de la cajetilla genérica.

A este respecto, tenemos la buena noticia que en el procedimiento TRIS (es una obligación establecida en la Directiva (UE) 2015/1535, por la que los Estados miembros de la Unión Europea tienen la obligación de notificar a la Comisión Europea los proyectos de reglamentaciones técnicas antes de su adopción, con el objetivo de evitar la creación de obstáculos en el mercado interior antes de que se materialicen), se ha retirado de este borrador de Proyecto de RD la introducción de la cajetilla genérica, aunque pueda continuar sufriendo modificaciones.

Parece que el año 2025, como tantos otros en nuestro sector, será un año “entretenido” desde el punto de vista normativo. Desde la Asociación os estaremos informando y analizando cómo nos afectarán los posibles cambios en nuestros negocios. ¡A por un gran 2025!

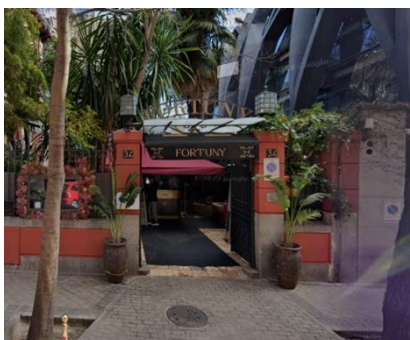
## En qué estamos

### ELECCIONES JUNTA DIRECTIVA / ASAMBLEA AMETT 2025.-

Como todos sabéis está abierto el plazo para la presentación de candidaturas a la Junta Directiva de la Asociación, que finalizará el próximo viernes 7 de febrero a las 12:00 horas.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas se convocará la reunión de la Asamblea General, que podemos avanzar para que vayáis reservando la fecha que se realizará el sábado 22 de febrero por la tarde.

La Asamblea General es el órgano máximo de la Asociación, y se trata de una oportunidad única para participar en las decisiones que se tomen desde la Asociación.



Este año además, como fórmula de unión de todos los asociados, tras la reunión, que se celebrará en la planta alta de Morris Club, en un famoso palacete del Siglo XIX situado en la Calle Fortuny, 34, se ofrecerá una cena tipo cóctel donde todos tendremos ocasión de charlar y compartir nuestras experiencias como estanqueros.

Junto con la convocatoria de la Asamblea se adjuntará un enlace para que todos los asociados que lo deseáis podréis confirmar vuestra asistencia a la Asamblea y posterior cóctel.

### INFORMACIÓN DE SANIDAD SOBRE LISTAS DE CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS (DSLN) Y DE PRODUCTOS A BASE DE HIERBAS PARA FUMAR APROBADOS

Os recordamos que el Ministerio de Sanidad en su página web tiene publicada información con las listas de los Dispositivos Susceptibles de Liberación de Nicotina (DSLN) y los Productos a base de hierbas para fumar que han sido comunicados en España y cumplen todos los requisitos y obligaciones contenidas en el Real Decreto 579/2017.

El objetivo de estas listas es informar a posibles importadores o fabricantes de los productos comunicados en España, así como servir de referencia a los distribuidores y establecimientos minoristas sobre qué productos son legalmente comercializables en nuestro país.

Las listas son actualizadas por el Ministerio de Sanidad mensualmente, por lo que os recomendamos acceder periódicamente a las mismas para comprobar que los productos que comercializáis son acordes con la normativa.

Podéis acceder a través del siguiente [ENLACE](#)

### RENOVACIÓN DE CARGOS EN EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CEDT.-

El pasado 22 de enero tuvo lugar en Bruselas la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de la Confederación Europea de Detallistas del Tabaco (CEDT), donde, entre otros asuntos, se procedió a la renovación de cargos en el Comité Ejecutivo de la Confederación.

La Unión de Estanqueros es socio fundador de CEDT y miembro del Comité Ejecutivo, y ello hace posible trasladar las inquietudes del expendedor español a las instituciones europeas.

En el marco de esta reunión, se llevó a cabo la elección de los nuevos responsables que desempeñarán funciones clave para el cumplimiento de los objetivos de la CEDT, siendo designado D. Miguel Ángel Martínez Cuadrado (Presidente de la Unión de Asociaciones de Estanqueros de España) como nuevo Vicepresidente de la CEDT.



### ¿PERMITE LA NORMATIVA DEL MERCADO DE TABACOS ACUERDOS ENTRE TITULARES DE EXPENDEDURÍAS QUE GESTIONAN (PVR) EN RÉGIMEN DE GESTIÓN DELEGADA Y TERCEROS, PARA QUE ÉSTOS RECAUDEN ELECTRÓNICAMENTE LOS IMPORTES POR LA VENTA DE TABACO EN LA MÁQUINA EXPENDEDORA?

El Comisionado ha dado respuesta recientemente a esta cuestión, destacando que la normativa sí permite mecanismos o aplicaciones de cobro mediante tarjeta bancaria u otros sistemas electrónicos de pago disponibles, siempre y cuando estos elementos hayan sido comunicados al CMT al solicitar la homologación de la máquina expendedora correspondiente, y siempre que el importe del recargo sea percibido en su totalidad por el PVR, independientemente de la forma de pago o de la herramienta de gestión del cobro.

[ENLACE A LA RESPUESTA COMPLETA](#)

## **Buenas prácticas.- NOVEDADES LEGISLATIVAS PREVISTAS EN EL AMBITO LABORAL EN 2025**

El año 2025 podrá traer consigo una serie de cambios legislativos notables que marcarán la agenda laboral y autónomos y empresas deberemos prepararnos para adaptar prácticas y procedimientos a la normativa que se apruebe.

Entre las principales novedades, encontramos:

### **1. Reducción de la jornada laboral**

El año 2024 cerró con el acuerdo, que aún no es norma, entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social y los sindicatos para reducir en 2025 la jornada laboral máxima a 37,5 horas semanales de promedio en cómputo anual.

En el borrador adjunto al citado acuerdo se expone que las comisiones negociadoras de los convenios colectivos que, a la entrada en vigor de la norma, prevean jornadas superiores a la de 37,5 horas semanales, (como es el caso del convenio colectivo de aplicación al sector del estanco -Comercio Vario de la Comunidad de Madrid-), se realicen los ajustes pertinentes en dichas jornadas antes del 31 de diciembre de 2025.

Por tanto, los contratos celebrados a tiempo parcial con una jornada igual o superior a la nueva jornada máxima se convertirán de manera automática en contratos a tiempo completo y de igual manera los trabajadores a tiempo parcial con una jornada pactada inferior a la nueva máxima tendrán un incremento proporcional de la retribución.

### **2. Registro de jornada y digitalización**

El citado borrador, asimismo, incluye cambios de calado en la regulación del registro de jornada: las empresas deberán tener registros de jornada accesibles de forma remota por la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social y por los representantes de los trabajadores. Además, se prevé que cuando la empresa incumpla las obligaciones en materia de registro de jornada se considerará que ha cometido una infracción por cada persona afectada en los supuestos de ausencia de registro o el falseamiento de los datos registrados, incrementándose la potencial multa que pasaría a ser de entre 1.000 euros y 10.000 euros (en lugar de entre 751 euros y 7.500 euros, como establece la actual regulación).



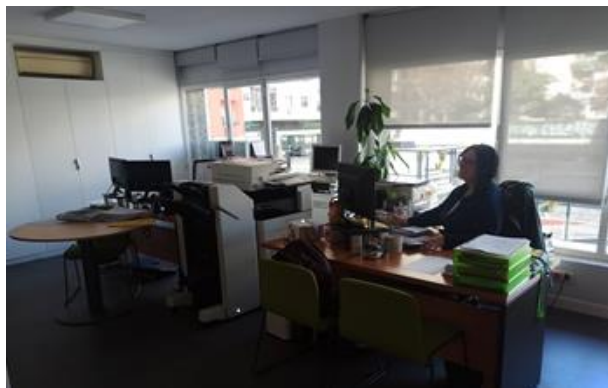
**A fecha de confección del presente artículo por el departamento laboral de nuestra gestoría GEINESMAD, la norma no ha sido publicada, por lo que se os ampliará información cuando los cambios legislativos entren en vigor.**

**Os recordamos que nuestras asesorías fiscal y laboral están a vuestra disposición a través del teléfono de GEINESMAD 915513649 para cualquier duda o aclaración.**

## Sabías que...

... En 2024 desde la Asociación hemos tramitado ante el Comisionado para el Mercado de Tabacos 839 documentos, de los cuales:

- 526 Solicitudes de PVR.
- 134 Solicitudes de cierre temporal por vacaciones.
- 110 Declaraciones responsables para venta de terceros productos.
- 16 Expedientes de transmisión de expendedorías.
- 14 Por escritos reclamando el canon concesional.
- 39 Por asuntos varios.



También se han realizado 56 tramitaciones por cuestiones relacionadas con la trazabilidad.



... El pasado miércoles 29 de enero tuvo lugar una **sesión formativa** para cuatro nuevos compañeros que han adquirido recientemente su estanco a través de **GEINESMAD**, con el fin de que puedan ponerse al día sobre toda la regulación que afecta a sus nuevos negocios.

En esta sesión, además de ponerse al día sobre temas importantes para su futuro, tuvieron ocasión de contactar con sus nuevos compañeros y compartir experiencias, lo que fue valorado de forma muy positiva por los asistentes.

**Geinesmad a través de su servicio de valoración e intermediación en la compra-venta de expendedorías, apoya a vendedor y comprador durante todo el proceso, siendo elegida cada vez más por aquellos que deciden transmitir su estanco por la seriedad, seguridad y confianza que ofrece nuestra empresa.**

... En el estanco no se puede vender café, ni cualquier otro tipo de bebida, para consumir en el establecimiento. Así mismo no se puede vender café para hecho en el estanco para llevar, ya que es un producto que puede transmitir olores al tabaco. Únicamente pueden venderse bebidas envasadas, como las que habitualmente tenemos en las neveras en los estancos.



... Se ha procedido a la renovación de los miembros del Comité Consultivo para el Mercado de Tabacos, habiéndose designado en representación de las Organizaciones que agrupan los intereses profesionales de los Expendedores a doña Raquel Nicolás Sánchez, en nombre de la Unión de Asociaciones de Estanqueros de España.

- Raquel Nicolás es presidenta de A.M.E.T.T. desde junio de 2021, colaborando en varios puestos dentro de diversas Juntas Directivas de la Asociación desde el año 2016, pasando a formar parte del Consejo Directivo de la Unión en noviembre de 2022.